República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-9034-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Septiembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-3629-17-9

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3629-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PPE ARGENTINA S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 010045942 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 0070/16, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5º de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese a la firma PPE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Tres Arroyos N ° 329, de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 010045942 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, polvos), Desinfectantes (líquidos, polvos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, polvos), Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos, polvos).

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico LOPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional Nº 2.120.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0070/16, bajo el RNE Nº 010045942 a la firma PPE ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 010045942 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 03 de Abril del año 2022.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-21733571-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3629-17-9

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.09.04 14:58:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.04 14:58:52 -03'00'